

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 73008992025 DE 2025					
INFORME PERIODICO 3 DE 8					
1. Datos generales					
Periodo del informe	01 al 28 de febrero del 2026		Número de contrato/convenio:	73008992025	
Tipo de contrato/convenio:	Aporte		Fecha suscripción contrato/convenio:	29 de diciembre de 2025	
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.197.575.773,00		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de julio de 2026	
			Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	No Aplica	
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO EN LA MODALIDAD - INTERNADO- DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.				
Alcance del objeto (si aplica)	N/A				
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional universitario				
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	1. YESENIA ACUÑA MIRANDA, Profesional Universitario		Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	31 de diciembre de 2025	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Otros supervisores (*)	N/A		Cargos de otros supervisores	N/A	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN NIVELACIÓN Y DESARROLLO CEDESNI		Cédula o NIT:	8600718927	
Dirección:	Carrera 3 Sur No. 29-05 Barrio Las Brisas del municipio de Ibagué, Departamento del Tolima		Correo electrónico:	ffraternalvulneracion@hotmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:			Identificación:	N/A	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	N/A				
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A				
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	N/A				
(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato/convenio:	31 de diciembre de 2025		Fecha de terminación inicial:	31 de julio de 2026	
Fecha aprobación pólizas:	30 de diciembre de 2025		Fecha expedición R.P.	30 de diciembre de 2025	
Fecha acta de inicio (si aplica):	31 de diciembre de 2025				
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A				
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.197.575.773,00				
Aporte ICBF	\$ 1.197.575.773,00				
Aporte Contratista (si aplica)	\$ -				
No. de CDP:	104325	Fecha CDP:	26/12/2025	Valor de CDP:	\$ 5.320.106,00
No. de VF (si aplica)	17	Fecha VF:	30/12/2025	Valor de VF:	\$ 1.192.255.667,00
No. de RP:	471525	Fecha RP:	30/12/2025	Valor de RP:	\$ 5.320.106,00
No. de CDP:	3126	Fecha CDP:	5/01/2026	Valor de CDP:	\$ 1.192.255.667,00
No. de VF (si aplica)	No Aplica	Fecha VF:	No Aplica	Valor de VF:	\$ -
No. de RP:	3126	Fecha RP:	5/01/2026	Valor de RP:	\$ 1.192.255.667,00
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición 1:	31/01/2026		Valor Adición:	\$ 128.480.499,00	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			nivelación costo cupo mes de las modalidades de protección para la vigencia 2026, (memorando con radicado No. 202620000000005613 del 23 de enero de 2026		
No.CDP Adición:	3126	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/01/2026	Valor CDP Adición:	\$ 128.480.499,00



No. de RP Adición:	3126	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/01/2026	Valor RP Adición:	\$	128.480.499,00
Valor adición aporte contratista:	N/A					
Fecha aprobación póliza de la adición	31/01/2026					

Fecha Documento Adición 2:	N/A	Valor Adición:	\$	-
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	N/A			

No.CDP Adición:	3126	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/01/2026	Valor CDP Adición:	\$	-
No. de RP Adición:	3126	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/01/2026	Valor RP Adición:	\$	-
Valor adición aporte contratista:	N/A					
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A					

Fecha Documento Adición 3:	N/A	Valor Adición:	\$	-
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	N/A			

No.CDP Adición:	3126	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/01/2026	Valor CDP Adición:	\$	-
No. de RP Adición:	3126	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/01/2026	Valor RP Adición:	\$	-
Valor adición aporte contratista:	N/A					
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A					

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución 1:		N/A		Valor disminución :		\$	-
Descripción del concepto de disminución realizada en el período:				N/A			
No.CDP disminución :	3126	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/01/2026	Valor CDP disminución :	\$	-	
No. de RP disminución :	3126	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/01/2026	Valor RP disminución :	\$	-	
Valor disminución aporte contratista:		\$		-			
Fecha aprobación póliza de la disminución		N/A					

Fecha Documento Disminución 2:	N/A	Valor disminución :	\$	-
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:	N/A			

No.CDP disminución :	3126	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/01/2026	Valor CDP disminución :	\$	-
No. de RP disminución :	3126	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/01/2026	Valor RP disminución :	\$	-
Valor disminución aporte contratista:	\$ -					
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A					

Fecha Documento Disminución 3:	N/A	Valor disminución :	\$	-
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:	N/A			

No.CDP disminución :	3126	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/01/2026	Valor CDP disminución :	\$	-
No. de RP disminución :	3126	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/01/2026	Valor RP disminución :	\$	-
Valor disminución aporte contratista:	\$ -					
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A					

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	\$	1.326.056.272,00		
Valor anticipo (si aplica):	\$	-	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago: **DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APOORTE PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS- CLÁUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO – DE LA INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 73008972025 (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ALISTAMIENTO	9/01/2026	\$ 172.179.381,00	Cargado en el SECOP II, ítem 7 de ejecución del contrato plan de pagos. DESEMBOLSO 1	Alistamiento para el periodo del contrato de la vigencia 2026, del 1 de enero al 31 de julio de 2026.
30 y 31 de diciembre de 2026	23/01/2026	\$ 5.320.106,00	Cargado en el SECOP II, ítem 7 de ejecución del contrato plan de pagos. DESEMBOLSO 2	Desembolso efectuado
Enero de 2026	10/02/2026	\$ 205.888.095,00	Cargado en el SECOP II, ítem 7 de ejecución del contrato plan de pagos. DESEMBOLSO 3	Desembolso efectuado
Febrero de 20026	10/03/2026	\$ 189.933.738,00	Cargado en el SECOP II, ítem 7 de ejecución del contrato plan de pagos. DESEMBOLSO 4	Desembolso en proceso por parte del área correspondiente

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1 de 8	\$ 172.179.381,00	23/01/2026	8806826	Sin Novedad	Cargado en el SECOP II, ítem 7 de ejecución del contrato plan de pagos. DESEMBOLSO 1
2 de 8	\$ 5.320.106,00			Sin Novedad	Cargado en el SECOP II, ítem 7 de ejecución del contrato plan de pagos. DESEMBOLSO 2
3 de 8	\$ 205.888.095,00			Sin Novedad	Cargado en el SECOP II, ítem 7 de ejecución del contrato plan de pagos. DESEMBOLSO 3
4 de 8	\$ 189.933.738,00			Sin Novedad	Cargado en el SECOP II, ítem 7 de ejecución del contrato plan de pagos. DESEMBOLSO 4
5 de 8	\$ -				0
6 de 8	\$ -				0
7 de 8	\$ -				0
8 de 8	\$ -				0
TOTALES	\$ 573.321.320,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	\$ -	N/A
N/A	\$ -	N/A
N/A	\$ -	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A Entidad (aplica rendimientos financieros) N/A Bancaria para N/A

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio "CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1.197.575.773,00
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 1.197.575.773,00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 128.480.499,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 128.480.499,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ -
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1.326.056.272,00
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 1.326.056.272,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 573.321.320,00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 573.321.320,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 573.321.320,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101271030 33-40-101088917	0	31/12/2025	31/01/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			0	31/12/2025	31/07/2029
Calidad del servicio			0	31/12/2025	31/01/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual			0	31/12/2025	31/07/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento o con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (Si, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que Adjunta CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO expedido por la representante legal.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación.
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que Adjunta CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO expedido por la representante legal.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y a revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero 2026, el operador da a conocer Se cumplirá esta obligación durante la vigencia del contrato, ademas se reporta soporte de certificado a esta obligación, el cual se encuentra firmado por el representante legal.	Esta información sera remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que envío o radicado informe y consolidado encuestas de satisfaccion.	Esta información sera remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación.
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	De acuerdo con la revision del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que no se presentaron eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo.	Esta informacion será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual	SI	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que no se presentaron requerimientos	Esta información sera remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación.
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Deacuerdo a la revision del informe del periodo del febrero del 2026 el operador informa que no se realizaron requerimientos a la modalidad.	Esta informacion sera remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la parte para fines publicitarios o de cualquier otro índole.	SI	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que Adjunta CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO expedido por la representante legal.	Esta información sera remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que Adjunta CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO expedido por la representante legal.	Esta información sera remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación.
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe de seguimiento financiero del 31 de diciembre de 2025	Carpeta del contrato	Periodo del 31 de diciembre de 2025
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	Durante el periodo no se presentaron saldos por reintegrar.	Durante el periodo no se presentaron saldos por reintegrar	Periodo del 31 de diciembre de 2025
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Certificación bancaria, de la cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato.	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejecución del contrato.	Periodo del 31 de diciembre de 2025
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Certificación emitida por el representante legal y contador	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejecución del contrato.	Periodo del 31 de diciembre de 2025
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	De acuerdo con la revision del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que anexa Planilla depago de seguridadsocial yparafiscales.	Esta informacion será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación.
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que adjunta Planilla de pago seguridad social y ademas informa que el talento humano esta afiliado a ARL Positiva	Esta información sera remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación.
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	SI	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que adjunta listado de datos de talento humano de acuerdo a tabla 17 y perfiles definidos, ademas informa que las hojas de vida se encuentran actualizadas con todos los soportes	Esta información sera remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación.
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y revision del informe de prestación del servicio correspondiente al mes de febrero del año 2026, el operador anexa certificado del cumplimiento de la misma.	Esta información sera remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.□	La entidad contratista cumple con esta obligación. □
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que Adjunta CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO expedido por la representante legal.	Esta información sera remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. □
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que Adjunta CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO expedido por la representante legal.	Esta información sera remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. □
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que No se presentaron hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción durante este periodo de ejecución contractual	Esta información sera remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. □

21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que Adjunta CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO expedido por la representante legal.	Esta información será remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. ☐
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Atender 63 cupos en la modalidad -internado- discapacidad intelectual / casa de acogimiento discapacidad intelectual, para la atención de niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes, con discapacidad intelectual, que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y revision del informe de prestación del servicio correspondiente al mes de febrero 2026, el operador indica que se brindo la atención a los 63 usuarios de acuerdo al cupo contratado. Durante el mes no se presentaron novedades de ingresos y egresos, se anexo a esta obligación planilla de atención correspondiente al mes.	Esta información será remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima. ☐	El operador cumple con esta obligación.
2. Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Se realiza revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero del año 2026, el operador da a conocer que los anexos de la historia de atención se encuentran en carpetas separadas en salud, terapéutico, herramientas de monitoreo- Mac, Profesionales de área y Unidades de desarrollo y red.	Esta información será remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima. ☐	El operador cumple con esta obligación contractual
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que de los 63 usuarios 62 están declarados en adoptabilidad. El 100% de los usuarios se encuentran vinculados al sistema de seguridad social en salud y los usuarios funcionales que manifestaron su interés para ir al colegio se encuentran ya matriculados.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación.
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que se realizó socialización de los temas a través del dialogo de saberes Minuta del servicio de alimentos: minuta patrón y ciclos de menú. Informar a los accidentes de los usuarios, acerca de los componentes de la minuta del servicio de alimentos, acorde a lo estipulado en la minuta patrón de protección, con el fin de brindar información de la alimentación brindada en el servicio de alimentos en la unidad de servicio.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación.
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	De acuerdo con la revisión del Informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que no se realizaron articulaciones con el sistema nacional de bienestar familiar.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación.
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y revision del informe de prestación del servicio correspondiente al mes de febrero 2026, el operador reporta como soporte a esta obligación actas, registro fotografico y listado de asistencia de las actividades que se realizaron con los usuarios/as como fueron: - Unidades de desarrollo (telon, solar, podio, pincel, cofre, solar (panaderia). - Salida pedagogica - circo hermanos gasca y parque - Actividades fisicas.	Esta información será remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima. ☐	La entidad contratista cumple con esta obligación.
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material ludico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y revision del informe de prestación del servicio correspondiente al mes de febrero 2026, el operador da a conocer que se garantiza todos los elementos que requirieron los usuarios para sus actividades de autocuidado y para la ejecución de las actividades requeridas, ademas se reporto los siguientes soportes en esta obligación: -Kardex dotacion de higiene y aseo - Formato entrega de dotacion personal - basica - Registro fotografico de dotacion ludico deportivo - Formato entrega de dotacion escolar. - Acta de celebracion de cumpleaños. Por otro lado, el operador anexo como soporte a esta obligación la dotacion de cumpleaños de acuerdo con el MEMORANDO con Radicado No: 20252000000014053 de fecha 12/02/2025:	Esta información será remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima. ☐	El operador cumple con esta obligación.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que cuenta con teléfono, computador, impresoras y servicio de internet (correo electrónico)	Esta información será remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. ☐
2. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que no se realizaron confirmaciones de ingresos o egreso	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. ☐
3. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que entrego dotación personal (elementos de aseo e higiene) e institucional (elementos escolares, deportivos y educativos)	Esta información será remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. ☐
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que no se requirió de solicitar autorización a la autoridad administrativa y supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios en otra sede.	Esta información será remitida y se prodrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. ☐
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
5. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que suscribio acta de inicio	PLATAFORMA SECOP II	La entidad contratista cumple con esta obligación. ☐

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1501 DE 2012

6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que suscribió acta de supervisión - verificación de los muebles e inmuebles entregados por ICBF.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. ☐
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
7. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificación emitida por el representante legal y contador	Cargado en el SECOP II, ítem 7 de ejecución del contrato.	Periodo del 1 al 28 de febrero de 2026
8. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Acta de visita de aplicación de instrumento	Se realiza según programación de visitas	Se realiza según programación de visitas
9. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descunte del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	A la fecha de elaboración de este informe no se ha presentado recursos por reintegrar	A la fecha de elaboración de este informe no se ha presentado recursos por reintegrar	Periodo del 1 al 28 de febrero de 2026
10. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Soportes contables CUENTA DE AHORROS No. 06800015086 BANCOLOMBIA S.A.	Se encuentra cargada en el enlace denominado "Contrato - 73008992025" y Cargado en el SECOP II la cuenta bancaria	Periodo del 1 al 28 de febrero de 2026. El operador no requiere CUENTA MAESTRA
11. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	SI	A la fecha de elaboración de este informe no se ha presentado solicitudes de modificaciones al presupuesto	A la fecha de elaboración de este informe no se ha presentado solicitudes de modificaciones al presupuesto	A la fecha de elaboración de este informe no se ha presentado solicitudes de modificaciones al presupuesto
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtitulos.				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC	SI	Teniendo en cuenta el reporte y revisión del informe de prestación del servicio correspondiente al mes de febrero 2026, donde el operador reporto las siguientes actividades que se desarrollaron para este día, de acuerdo a la PIYC como fueron: -Unidades de desarrollo - Programa contro de esfinteres. - Pacto de convivencia. - Jugometro. -Herramientas de participación -Formato entrega de grupo. -Familias referentes afectivos. -Capacitación a usuarios -Capacitación talento humano. -Ayudantías. - Actividades de diario vivir - nivel 1, nivel 2, nivel 3 y nivel 4. Cada una de estas actividades cuenta con soportes de acta, registro fotografico y listados de asistmas, tambien se cuenta con los formatos establecidos por el operador en el cumplimiento de las actividades a la PIYC.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima. ☐	El operador cumple con esta obligación contractual
2. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	El operador demuestra mediante informe de prestación del servicio que cumple con los manuales tecnicos ,memorandos requerimientos y directrices que emite el ICBF , como minutas de alimentos ,fichas tecnicas , tamizajes y seguimientos nutricionales, actas o elaboracion de la ruta metodologica , el cual se llevo a cabo con normalidad el periodo del periodo febrero del 2026 y la evidencia se encuentra dentro del informe de prestación de servicios de estas fechas.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad administrativa cumple con esta obligación.
3. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	SI	El operador demuestra mediante informe de prestación del servicio que cumple con las listas de chequeos documentos kardex , control de temperatura de alimentos , lista de intercambios y seguimiento al control entrega y suministro de alimentos con evidencia de los documentos en el informe de prestación de servicios el periodo febrero del 2026.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad administrativa cumple con esta obligación.
4. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y revisión del informe de la prestación del servicio enviado por el operador para el periodo del 01 al 28 de febrero del 2026, da a conocer el envío correo matriz de daño antijurídico, no se presentaron eventos durante el mes, sin embargo se envió activación de guía por evento abandono irregular	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima. ☐	El operador cumple con esta obligación contractual
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	El operador suministra los medicamentos de acuerdo a lo que indican la formula medica empleando horarios fechas formatos y personas encargadas de la funcion los cuales se registran y reposan en los anexos de los usuarios de la modalidad para el periodo febrero del 2026.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima. ☐	La entidad administrativa cumple con esta obligación.
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atender con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	El operador demuestra la forma de almacenamiento la cual se encuentra bajo llave y fuera del alcance de los usuarios resguardados en empaques originales u toppers con nombre del usuario y horarios que identifican a quienes pertenecen , se brindan a los usuarios deacuerdo a la formula medica en horarios y fechas , no se tienen objetos cortopunzantes o de cualquier otro material que pueda atender contra la integridad de los usuarios a la vista en el periodo febrero del 2026.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad administrativa cumple con esta obligación.

7. Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y revisión del informe de prestación del servicio correspondiente al mes de febrero 2026, el operador da a conocer que se garantiza todos los elementos que requirieron los usuarios para sus actividades de autocuidado y para la ejecución de las actividades requeridas, además se reporto los siguientes soportes en esta obligación: - Kardex dotación de higiene y aseo - Formato entrega de dotación personal- básica - Registro fotográfico de dotación lúdico deportivo - Formato entrega de dotación escolar. - Acta de celebración de cumpleaños. Por otro lado, el operador anexo como soporte a esta obligación la dotación de cumpleaños de acuerdo con el MEMORANDO con Radicado No: 20252000000014053 de fecha 12/02/2025.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima. □	La entidad administrativa cumple con esta obligación.
8. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y revisión del informe de prestación del servicio correspondiente al mes de febrero 2026, el operador reporta soporte de correo electrónico, sobre la entrega del plan de acción de la política de prevención de daño antijurídico, así mismo se anexaron las respectivas evidencias que se realizaron como medidas preventivas.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima. □	El operador cumple con esta obligación contractual
9. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	De acuerdo al reporte y la revisión realizadas al informe de prestación del servicio correspondiente al mes de febrero 2026, el operador reporta mediante correo electrónico que para el mes no se presentaron eventos relacionados con la política de daño antijurídico. Lesiones o accidentes - 0 Fallecimiento - 0 Conducta Suicida - 0 Presunta violencia sexual - 0	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima. □	El operador cumple con esta obligación contractual
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
10. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que dispone del talento humano exigido para el desarrollo del servicio.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. □
11. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que adjunta CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO expedido por el representante legal, cronograma de mantenimiento preventivo, reporte acciones desarrolladas durante el mes y registro fotográfico.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. □
12. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero del año 2026, el operador da a conocer que no se requirió de solicitar autorización a la autoridad administrativa ni supervisora del contrato ya que no se realizaron entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima. □	La entidad contratista cumple con esta obligación. □
13. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que adjunta pantallazos de correos electrónicos con información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. □
14. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que no hubo ingresos ni egresos durante el mes de febrero del 2026	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la Regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. □
15. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que adjunta documentos soporte de plataforma empleo.com y demás medios de reclutamiento, además de la base de datos banco de hojas de vida	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. □
16. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que desarrollaron una actividad llamada "Socialización de las cualidades de un cuidador", adjunta plan de cuidado al cuidador.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. □

17. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que aplique): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio, dirección de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministrarlos a la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las direcciones, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destruir o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normalidad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la relación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	La entidad administradora del servicio no brinda ni hace uso de el recurso AAVN dentro de la modalidad, por lo cual esta obligación no aplica.	Toda esta información será remitida y se podrá validar en el informe de prestación del servicio que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La obligación no aplica para la modalidad.
18. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que aplique): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventario. Bienes que quedarán bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios responsable de almacenar sobre las diferencias detectadas-faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones a si ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregar al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacén de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, directa o indirecta. b. Cuando el hecho ocurriera durante la ejecución del contrato, pero no por culpa suya, directa o indirecta. c. Cuando el hecho ocurriera después de la terminación del contrato, pero no por culpa suya, directa o indirecta.	N/A			Se da a conocer que para el mes de febrero 2026, no se hizo entrega de elementos de dotación a la unidad de atención, por lo tanto no aplica.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
19. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que tiene licencia de funcionamiento bienal bajo Resolución 0183 del 13 de marzo del 2025	PLATAFORMA SECOP II	La entidad contratista cumple con esta obligación. ☐
20. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que Adjunta CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO expedido por la representante legal.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. ☐
21. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para obtener requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que durante este periodo contractual ICBF no solicitó información.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. ☐
22. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabildades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deber archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero de 2026, el operador da a conocer que el talento humano de la modalidad no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabildades por delitos sexuales contra menores de edad, adjunta CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligación. ☐
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
23. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Carpetas de hojas de vida, minutas alimentarias, ciclos de menú, contratos de arrendamiento, proyecciones de los gastos, avalúos comerciales y catastrales, justificaciones para cada uno de los gastos y proyección del informe de ingresos y gastos. Acta de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos No. 007 de fecha 11 de febrero de 2026	Documentos cargados en el LINK establecido para el cargo de los documentos solicitados para la aprobación del presupuesto	Presupuesto aprobado el día 11 de febrero de 2026, de acuerdo con el tiempo establecido en el memorando No. No. Radicado No.202620000000005613, de fecha 23 de enero de 2026
24. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	SI	Soportes para el desembolso.SENALADOS EN LA RESOLUCIÓN 5360 DE 2023 DEL CONTRATO DE APORTE	Cargado en el SECOP II, ítem 7 de ejecución del contrato.	Periodo del 1 al 28 febrero de 2026
25. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Se presenta el último mes de ejecución del contrato de aporte	Se presenta el último mes de ejecución del contrato de aporte	Se presenta el último mes de ejecución del contrato de aporte
26. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Acta de visita de aplicación de instrumento	Se realiza según programación de visitas	Se realiza según programación de visitas

27. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Soportes, facturas y formato excel para el mes de febrero de 2026	Se encuentra cargado en el LINK DE Compras locales	Se encuentran en proceso de revisión por parte del equipo de apoyo a la supervisión
28. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificación emitida por el representante legal y contador	Cargado en el SECOP II, ítem 7 de ejecución del contrato.	Periodo del 1 al 28 febrero de 2026
29. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Certificación emitida por el representante legal y contador	Cargado en el SECOP II, ítem 7 de ejecución del contrato.	Periodo del 1 al 28 febrero de 2026
30. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Acta de visita de aplicación de instrumento	Se realiza según programación de visitas	Se realiza según programación de visitas
31. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Durante el periodo no se presentaron solicitudes de traslados	Durante el periodo no se presentaron solicitudes de traslados	Durante el periodo no se presentaron solicitudes de traslados
32. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe de seguimiento financiero del mes de febrero de 2026	Se encuentra cargada en el enlace denominado "Contrato 73008992025"	Periodo del 1 al 28 febrero de 2026
33. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificación emitida por el representante legal y contador	Cargado en el SECOP II, ítem 7 de ejecución del contrato.	Periodo del 1 al 28 febrero de 2026
34. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Acta de visita de aplicación de instrumento	Se realiza según programación de visitas	Se realiza según programación de visitas
35. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegue a causar. En el caso en que el contratista no reintegro o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI	A la fecha de elaboración de este informe no se han presentado reintegros no se ha detectado ejecución indebida	A la fecha de elaboración de este informe no se han presentado reintegros no se ha detectado ejecución indebida	Periodo del 1 al 28 febrero de 2026
36. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Soportes contables CUENTA DE AHORROS MAESTRA No. 24152581747 BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Se encuentra cargada en el enlace denominado "Contrato _ 73008992025" y Cargado en el SECOP II la cuenta bancaria	Periodo del 1 al 28 de febrero de 2026. El operador requiere CUENTA MAESTRA
37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Certificación emitida por el representante legal y contador. Soportes contables	Se encuentra cargada en el enlace denominado "Contrato _ 73008992025" y Cargado en el SECOP II la cuenta bancaria	Periodo del 1 al 28 febrero de 2026

ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIGE:

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero 2026, el operador reporta las siguientes capacitaciones que se realizaron al talento humano como fueron: -Entrenamiento en TBRI -Lineamiento técnico para la atención de NNAJ. - Programa de atención de la modalidad de atención. Se cuanta con soportes de actas, registro fotográfico y listado de asistencia.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.□	La entidad prestadora de servicio cumple con esta obligación
2. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional	N/A			Para el mes de febrero 2026, no se realiza entrega de resultados de las herramientas de participación, toda vez que se realizan de manera trimestral según la propuesta de implementación y cualificación PIYC

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1501 DE 2012

3. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y revisión hecha al informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero 2026, el operador da a conocer que para el mes se realizó plan de acción y soporte de seguimiento al proceso.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.□	La entidad prestadora de servicio cumple con esta obligación
4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero 2026, se anexa a esta obligación, soporte de acta de apertura de buzón de sugerencias, las cuales se realizan de manera semanal, evidenciando participación por parte de los usuarios.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad prestadora de servicio cumple con esta obligación
5. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Teniendo en cuenta la revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero 2026 se anexa soporte "LISTADO MAESTRO" donde se registra todos los documentos que se manejan en la unidad de atención.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	La entidad prestadora de servicio cumple con esta obligación
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
6. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	teniendo en cuenta el reporte y revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero del año 2026, el operador anexa Formato F4 (política de seguridad de la información) expedido por el supervisor de contrato (2do y último mes de ejecución del contrato).	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.□	El operador cumple con esta obligación contractual
7. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	al revisar el informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero del año 2026, el operador cuenta con documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.□	El operador cumple con esta obligación contractual
8. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	teniendo en cuenta el reporte y revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero del año 2026, el operador cuenta con documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.□	El operador cumple con esta obligación contractual
9. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	teniendo en cuenta el reporte y revisión del informe de la prestación del servicio correspondiente al periodo del 01 al 28 del mes de febrero del año 2026, el operador donde da a conocer que no se presentaron incidentes de seguridad para esta mes.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.□	El operador cumple con esta obligación contractual
10. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Al revisar el informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de febrero del año 2026, el operador cuenta con plan de recuperación y contingencia.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.□	El operador cumple con esta obligación contractual
11. Cumplir con lo establecido en la G22-GT "Guía para el Uso de dispositivos Personales - BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional	SI	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
12. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que se cuenta con representante de seguridad y salud en el trabajo.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación contractual
13. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que se cuenta con matriz de riesgos la cual fue actualizada/identificación de riesgos por cada uno de los puestos de trabajo.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación contractual
14. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que no se tuvo ingreso de personal.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación contractual
15. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que anexó Planilla de entrega de EPP	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación contractual
16. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que el talento actualmente contratado cuenta con concepto ocupacional favorable.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación contractual
17. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que no se presentaron incidentes ni accidentes laborales.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación contractual
18. Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que presten sus servicios en las sedes del ICBF.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que de acuerdo que al inicio del contrato esta en proceso de designación de los brigadistas.	Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina jurídica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación contractual

19. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero 2026, presentado por el operador da a conocer que de acuerdo que Plan de prevención esta en proceso de reestructura para el inicio del nuevo contrato.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion contractual
OBLIGACIONES DEL EJE AMBIENTAL				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
20. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	El operador informa que se cuenta con Formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1). Certificación manejo residuos especiales y peligrosos Matriz de compatibilidad Acta capacitación sustancias químicas Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo febrero del 2026 y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 20.	Esta información sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
21. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El operador informa que cuenta con protocolo manejo de sustancias químicas Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio en el periodo de febrero del 2026 y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 21.	Esta información sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
22. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	El operador informa que cuenta con el plan de manejo de residuos, se garantiza la clasificación, segregación y disposición final de los residuos a través de las empresas de recolección como proyectos ambientales, interaseo. Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo febrero del 2026 y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 22.	Esta información sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
23. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso	SI	El operador informa que cuenta con Plan de saneamiento Registros de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo febrero del 2026 y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro 23.	Esta información sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
24. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El operador informa que cuenta con Plan de saneamiento Registros de limpieza y desinfección de áreas Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de febrero del 2026 y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro 24.	Esta información sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
25. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	N/A	El operador da a conocer que se esta en zona urbana y se cuenta con servicio público de servicio de agua Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo de febrero del 2026 , que el operador da a conocer la informacion y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 25.	Esta información sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .

Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deba justificarse por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deba señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deba señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deba establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	NO			

Observaciones adicionales: N/A
1

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.**

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

10 de marzo de 2026



Firma

YESENIA ACUÑA MIRANDA

Profesional universitario con funciones de supervisión



Firma

ALEXANDER REINOSO CORDOBA

Profesional Financiero

Apoyo a la Supervisión



Firma

DIANA XIMENA TRUJILLO

Profesional en Trabajadora Social

Apoyo a la Supervisión



Firma

ZULY LORENA ACOSTA VARGAS

Profesional en Pedagogía

Apoyo a la Supervisión



LAURYN JULIANI LOCARNO PEREZ

Profesional en Nutrición

Apoyo a la Supervisión

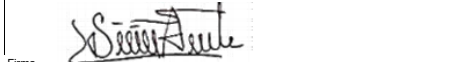


Firma

LUZ ADRIANA CORTES SERNA

Profesional en psicología

Apoyo a la Supervisión



Firma

SANDRA MILENA APONTE PARRA

Profesional en Administración Pública

Apoyo a la Supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.